

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION TECNICA Y CERTIFICACION POR AVANCE DE OBRA

El mismo se desarrolla de acuerdo a las normativas básicas de la construcción, comprendiendo estas las terminologías de la Obra Pública. Contemplando desde la FECOOTRA las funciones del Área Técnica de control, evaluación, desarrollo de la información técnica y certificación por avance de obra:

1. EVALUACION DE LA DOCUMENTACION TECNICA DE LOS PROYECTOS

En la misma se procede a revisar la documentación de la obra a ejecutar

2. ENCUENTRO CON LOS REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA.

Este encuentro se realiza en la obra a ejecutar con los protagonistas donde exponen la visión y perspectiva de la Cooperativa.

3. SOLICITAR ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION APROBANDO EL PROYECTO

Se solicita el Acta del Consejo, entendiéndose en un todo de acuerdo el marco legal que representa dicho Proyecto

4. SOLICITAR MEMORIA DESCRIPTIVA

La memoria descriptiva es la información general técnica de la obra a ejecutar.

5. SOLICITAR INFORME TECNICO

El informe técnico es el detalle específico de los Items a intervenir

6. SOLICITAR PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

Se solicita para poder desarrollar aproximadamente un control de flujo de fondo y controles de tiempos.

7. SOLICITAR COMPUTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA

Estos se solicitan dentro del Proyecto para la verificación del informe técnico y memoria descriptiva

8. VISITA INICIAL DE OBRA.

Se realiza para evaluar técnicamente el lugar y la obra a ejecutar.

9. ACTA DE INICIO DE OBRA

Se realiza para iniciar legalmente la obra

10. ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION APROBANDO EL INICIO DE LAS OBRAS

Se solicita conjuntamente con el acta de inicio de obra, entendiéndose en un todo de acuerdo el marco legal que representa dicho Proyecto

11. VISITA DE OBRA PARA EVALUAR AVANCE DE OBRA

Se realiza la visita para control de asistencia de los Asociados y el avance de las obras

12. INFORME Y EVALUACION SOBRE LA VISITA DE OBRA

Se confecciona un informe técnico de esta auditoria y se diagnostica la obra

13. EVALUACION CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE TECNICO DE LA COOPERATIVA

Esta evaluación Técnica se realiza a los fines de solucionar inconvenientes constructivos de la obra

14. CONTROL ASISTENCIA

Se controla con las visitas de obra.

15. CERTIFICACION.

Esta se realiza de acuerdo al diagnostico, evaluación y avance de obra.

16. ELEVAR LA DOCUMENTACION ANTERIOR AL AREA ADMINISTRATIVA – CONTABLE

Con la autorización del área técnica y firma del Representante Técnico de la Cooperativa, se procede al pago del certificado

17. LA DOCUMENTACION QUEDA CON 4 COPIAS (COOPERATIVA- AREA CONTABLE – AREA ADMINISTRATIVA / EXPEDIENTE – AREA TECNICA)

Se archiva y documenta en los organismos correspondientes.-